



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente
 es una copia que guarda similitud con
 el original que rige a la vista.
 Juan Carlos STANG
 Jefe Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

30 NOV 2010

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 717/10 de la Subsecretaría de Educación Inicial,
 Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el instrumento legal que autorice el otorgamiento de los cargos y horas cátedra, por parte de la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinados a la Escuela Provincial N° 41.

Que por Decreto Provincial N° 1634/10 artículo 1° se crea el citado establecimiento educativo y en su artículo 3° se asignan los cargos que allí se consignan.

Que por su artículo 5° se delega en este Ministerio la facultad de otorgar progresivamente, mediante los instrumentos legales correspondientes, los cargos detallados de acuerdo a la matrícula de la institución.

Que asimismo por Decreto Provincial N° 2682/10 se modifica la categoría del cargo correspondiente a Director.

Que a fin que la Escuela Provincial N° 41 comience a funcionar con total normalidad en el Ciclo Escolar 2.011, se hace necesario dictar la presente, de acuerdo a la matrícula existente hasta la fecha.

Que la presente cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752 y el artículo 5° del Decreto Provincial N° 1634/10.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a otorgar los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los cargos y horas cátedra mencionados en el citado Anexo, serán otorgados en Acto Público a desarrollarse el treinta (30) de noviembre de 2.010 a las 18:30 horas en instalaciones de la Escuela Provincial N° 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3123

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /10



Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

3123 /10

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. Y T. N°

CANTIDAD	CARGO
Un (01)	Categoría 202 - Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.
Un (01)	Categoría 208 - Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.
Un (01)	Categoría 210 - Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.
Un (01)	Categoría 220 - Maestro Auxiliar Secretaría EGB 1 y 2 - T.S.

TURNO MAÑANA

Seis (06)	Categoría 212 - Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S.
Dos (02)	Categoría 212 - Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S. con función de Maestro Auxiliar
Un (01)	Categoría 217 - Mtro. Recuperador - T.S.
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Tecnología
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Plástica
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Musical
Doce (12)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Física
Un (01)	213 - Maestro Bibliotecario

TURNO TARDE

Seis (06)	Categoría 212 - Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S.
Dos (02)	Categoría 212 - Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S. con función de Maestro Auxiliar
Un (01)	Categoría 217 - Mtro. Recuperador - T.S.
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Tecnología
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Plástica
Siete (07)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Musical
Doce (12)	Categoría 221 - Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2 – Maestro Complementario de Educación Física
Un (01)	213 - Maestro Bibliotecario



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología